

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y
MEDIANA EMPRESA FIDUCIARIO BANCO DE LOS TRABAJADORES -BANTRAB-
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008**

GUATEMALA, MAYO 2009

RESUMEN GERENCIAL

Antecedentes

Mediante Acuerdo Gubernativo 1025-87, del 18 de noviembre de 1,987, se autoriza la constitución del "Fondo de Desarrollo de la Microempresa Urbana", según Escritura Pública número 767 de fecha veinticuatro 24 de noviembre de 1987, que se administrará bajo la forma de fideicomiso.

La Escritura Pública número 455 de fecha 20 de septiembre de 1,990, faccionada con base en Acuerdo Gubernativo número 522-90, y 858-90, de fecha 30 de mayo y 7 de septiembre de 1,990 modifica el destino y asignación del Fondo del Fideicomiso.

La Escritura Pública número 19 del 18 de febrero de 1,993, faccionada con base en Acuerdo Gubernativo número 868-93, del 23 de octubre de 1,992 modifica la cláusula cuarta de la Escritura Pública número 455 en el destino y asignación del Fondo del Fideicomiso.

Se faccionó la Escritura Pública número 126 de fecha 20 de marzo de 1,995, en base en Acuerdo Gubernativo número 685-1994, de fecha 18 de noviembre de 1,994, donde se modifica la denominación del Fideicomiso por el de Fondo de Desarrollo de la Microempresa y la Pequeña Empresa.

Se faccionó la Escritura Pública número 312 del 23 de diciembre de 2,008, en base en Acuerdo Gubernativo número 293-2008, del 14 de noviembre de 2,008, donde se modifican las Cláusulas: TERCERA: Denominación: a "Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa"; CUARTA: Elementos Personales: Anotados en párrafo subsiguiente. "QUINTA: Patrimonio Fideicometido. El Patrimonio Fideicometido inicial y sus ampliaciones es de (Q150,000,000.00) más, en consecuencia asciende a (Q500,000,000.00), SEXTA: Destino del Patrimonio Fideicometido. está estructurado conforme a las siguientes asignaciones y destinos: I Fondo Revolvente para Asistencia Crediticia, el 85%. II. Fondo de Garantía 2%. III. Servicios de Desarrollo Empresarial, Fortalecimiento Institucional del Programa Nacional y Contratación de Servicios, Fondos no reembolsables 5%. Fortalecimiento Institucional a las MIPYMES 5%, y Sistemas de Informática 3%. SEPTIMA: FINES: NOVENA: Directrices Generales para la Recepción de Recursos DÉCIMA PRIMERA: El presente fideicomiso se constituyó por el plazo de 25 a partir del 24 de noviembre de 1987. Con esta modificación, se amplía por veinticinco años más. "DÉCIMA CUARTA: Autorización para Inversiones: DÉCIMA SEXTA: Ejercicio Contable y Utilidades Netas: "DÉCIMA NOVENA: Se efectúen Transferencias de Fondos, entre un fideicomiso y otro de la misma naturaleza.

Elementos personales del fideicomiso

Fideicomitente: El Estado de la República de Guatemala a través del Ministerio de Finanzas Públicas; Fiduciario: El Banco de los Trabajadores; y, Fideicomisario: El Estado a través del Ministerio de Finanzas Públicas.

Patrimonio, Plazo y Vencimiento

Patrimonio

El fideicomiso "FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA", se constituyó inicialmente con un patrimonio Fideicometido de Q.8,230,000.00, por medio de Escritura Pública Numero 767 de fecha veinticuatro (24) de noviembre de mil novecientos ochenta y siete (1,987), suscrita entre el Ministro de Finanzas Públicas y el Gerente del Banco de los Trabajadores. Se amplía en la cantidad de Q.60,200,000.00 quedando un patrimonio Fideicometido de Q. 68,430,000.00, por medio de la Escritura Pública número ciento veinte (120) de fecha treinta (30) de marzo de mil novecientos ochenta y nueve (1,989). Con Escritura Pública número ciento veinte y seis (126) de fecha veinte (20) de marzo de mil novecientos noventa y cinco (1,995), se autoriza la segunda ampliación por la cantidad de Q.81,570.000.00, quedando en consecuencia un Patrimonio Fideicometido de Q. 150,000,000.00, y finalmente por medio de Escritura Pública número trescientos doce (312) de fecha veintitrés (23) de diciembre de dos mil ocho (2,008), se autorizó la última ampliación por lo que, en consecuencia dicho patrimonio asciende a la cantidad de QUINIENTOS MILLONES DE

QUETZALES (Q500,000,000.00).

Al 31 de diciembre de 2008, recibió transferencias de los fideicomisos del Crédito Hipotecario Nacional y del Banco de Desarrollo Rural por la cantidad de Q.60,803,857.00 y se hicieron transferencias a los mismos fideicomisos por la cantidad de Q.35,936,316.00 por lo que a la fecha indicada resultó un patrimonio Fideicometido de Q.524,867,541.00.

Plazo y Vencimiento

El presente fideicomiso se constituyó inicialmente por el de plazo de 25 años, contados a partir del 24 de noviembre de 1987, con vencimiento el 23 de noviembre de 2012, ampliándose por 25 años más por modificación en Cláusula DÉCIMA PRIMERA de la Escritura Pública número trescientos doce (312) de fecha 23 de diciembre de 2008, por lo que su vencimiento será el 24 de noviembre de 2037.

Objetivos

Función o Gestión Principal

- a) Aumentar el nivel de ingresos de la población, vinculada a las microempresas, pequeñas y medianas empresas.
- b) Aumentar la capacidad productiva de los microempresarios, pequeños y medianos empresarios por medio de la asesoría empresarial y tecnológica, así como el acceso al crédito.
- c) Aumentar la producción de bienes y servicios con destino al mercado nacional e internacional.
- d) Generar empleo productivo.

Organización

Integración del Consejo Nacional

El Consejo Nacional se integra con seis miembros, así: el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía, quien lo coordina; un delegado de la Vicepresidencia de la República; un delegado de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas; un delegado de las Organizaciones no Gubernamentales; un delegado de los beneficiarios del Programa Nacional, y El Director(a) Ejecutivo del Programa Nacional de la Pequeña y Mediana Empresa.

Con excepción del coordinador, todos los delegados deberán tener acreditado a su suplente respectivo. El Director Ejecutivo del Programa Nacional actuará como Secretario del Consejo Nacional, con voz pero sin voto.

Ejecución de la gestión financiera

El Balance General al 31 de diciembre de 2008, reporta un activo total de Q331,540,382.59, integrado por los siguientes rubros: Disponibilidades Q109,693,736.47, equivalente a un 33.08%; Inversiones Q58,843.989.07 que representan un 17.74%; Cartera de Créditos con la cantidad de Q162,476,403.24 integrada así: vigentes al día Q152,464,745.18, vencida Q22,615,913.59, en mora Q4,036,687.27, suma de los tres anteriores que representa un 49.00%; Productos Financieros por Cobrar Q.2,094,364.16 equivalentes a un 0.63%.menos Reserva de Préstamos Q.18,735,306.96, que representan un 11.53%; y Cuentas por Cobrar por Q.526,253.81,

El pasivo reporta menos Q2,706,779.51; que corresponden a Cuentas por Pagar Q612,415.35 y Créditos Diferidos (Intereses Devengados no Percibidos) Q2,094,364.16.

El patrimonio Fideicometido refleja la cantidad de menos Q.225,319,983.71 integrados de la siguiente manera: Patrimonio recibido menos Q.222,733,673.24. Patrimonio entregado Q.1,177,306.74. Reserva de Capital menos Q.3,763,024.72. Otros Aportaciones menos Q.592.49. y Patrimonio Complementario menos Q. 103,513,619.37 integrados así: resultados de Ejercicios Anteriores menos Q.93,342,163.26 y Resultado del Ejercicio menos Q.10,171,456.11.

Capital autorizado asciende a la cantidad de Q.500,000,000.00, menos el capital recibido del Estado de Guatemala asciende a Q. 197,866,130.88, da como resultado un capital por recibir de Q.302,133,869.12.

El total de ingresos del período fue de Q.12,819,536.33 de los cuales Q.9,014,727.54 corresponden a intereses percibidos por cartera de créditos, que representan el 70.30%. El resto de los ingresos, que suman Q.3,804,808.79, corresponden a: Intereses por inversiones Q.2,093,125.46, y por depósitos de ahorro Q.1,711,683.33 que constituyen el 29.70% del total de ingresos.

Los gastos del período ascendieron a la cantidad de Q 2.646,460.08 siendo, los más significativos las Comisiones por Administración por Q.2,422,049.39 que constituyen el 91.52%. El resto de los egresos, que suman Q.224,410.69, corresponden a: Asesoría Legal Q.109,410.69, y a Auditorías Externas Q.115,000.00 que representan el 8.48% del total de egresos.

OBJETIVOS DE AUDITORÍA

Generales

Evaluar el adecuado cumplimiento de leyes, escrituras, reglamentos y otros aspectos legales aplicables a las diferentes áreas sujetas a examen.

Evaluar la organización, gestión administrativa y operativa, bajo los preceptos de eficacia, eficiencia y economía en la administración del fideicomiso y su contribución para alcanzar los objetivos propuestos.

Específicos

Evaluar la veracidad, razonabilidad e integridad de las operaciones financieras y realizar pruebas sustantivas y de cumplimiento a los procesos, sistemas integrados, registros de operaciones y otros documentos y procedimientos que generan la información financiera.

Determinar si los recursos del fideicomiso han sido utilizados exclusivamente para la consecución de sus fines.

Determinar que los ingresos hayan sido percibidos y registrados de conformidad con la base legal que los establece y que hayan sido ingresados íntegra y oportunamente a las cuentas del fideicomiso.

Evaluar el control interno con el objeto de establecer el grado de confiabilidad de los procedimientos que se aplican en las diferentes áreas.

Determinar si se lograron los objetivos del fideicomiso.

ALCANCE DE AUDITORÍA

La auditoría abarcó el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008.

Se examinaron las escrituras de constitución y modificaciones del fideicomiso, que sirvieron de base para verificar si los pagos y otras operaciones fueron correctas.

Se verificaron aspectos legales contenidos en Acuerdos Gubernativos y escrituras.

Con base en los estados financieros, se examinaron las cuentas más relevantes de acuerdo a su monto y origen.

Se evaluaron aspectos de control interno, legales, reglamentos, y normas aplicables al fideicomiso.

Se verificó si las operaciones fueron desarrolladas para cumplir con sus objetivos.

DICTAMEN

Señores

Integrantes del Consejo Nacional para el Desarrollo
de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
Fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Microempresa,
Pequeña y Mediana Empresa
Ciudad

Hemos auditado el Balance General al 31 de diciembre de 2008 y los correspondientes Estado de Resultados y Estado de Flujo de Efectivo, por el año terminado en esa fecha, del fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, preparados por el Banco de los Trabajadores, en su calidad de fiduciario. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Fideicomiso. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basados en nuestra auditoría.

Excepto por lo que se menciona en los párrafos siguientes, efectuamos nuestra revisión de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y de Auditoría Gubernamental. Estas normas requieren que el examen sea planificado y realizado para obtener certeza razonable que los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen sobre una base selectiva, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra Auditoría provee una base razonable para nuestra opinión.

- 1 En la evaluación realizada, se comprobó que el Balance General al 31 de diciembre de 2008, del fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, presenta una cuenta de Reserva de Préstamos por la cantidad de Q18,735,306.96 equivalente al 82.95% de la Cartera de Créditos vencida y en mora por la cantidad de Q.22,585,487.72.

Disminuye el patrimonio del Fideicomiso, toda vez que no hay retorno del capital concedido en préstamos, lo que no permite la concesión de nuevos créditos, afectando el resultado de cada ejercicio contable.

(Hallazgo de Cumplimiento No.1)

En nuestra opinión, excepto por el efecto de lo mencionado en el párrafo precedente, los estados financieros arriba indicados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del fideicomiso, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Guatemala, mayo 2009

ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS



BANCO DE LOS TRABAJADORES
 FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MIPYME
 BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
 AL 31 DE DICIEMBRE 2008
 (CIFRAS EN QUETZALES)

1	ACTIVO			
101	DISPONIBILIDADES			109,693,736.47
101101	CAJA		86,052.59	
101101.0101	Fondos de la Microempresa	81,477.59		
101101.0102	Fondos Belgas			
101101.0103	Fondos Pnud Holanda	<u>4,575.00</u>		
101103	BANCOS DEL PAIS		109,607,683.88	
101103.0201	Fondos de la Microempresa	108,662,694.42		
101103.0202	Fondos Belgas	475,588.81		
101103.0203	Fondos Pnud Holanda	<u>468,400.55</u>		
102	INVERSIONES			58,843,989.07
102103	EN TITULOS-VALORES PARA SU VENCIMIENTO		58,700,000.00	
102103.0201	Fondos de la Microempresa	46,600,000.00		
102103.0202	Fondos Belgas	3,200,000.00		
102103.0203	Fondos Pnud Holanda	<u>8,900,000.00</u>		
102199	PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR		143,989.07	
102199.030201	Fondos de la Microempresa	<u>143,989.07</u>		
103	CARTERA DE CREDITOS			182,476,403.24
103101	CARTERA 1988-1991			
103101.03	VENCIDA		4,845,285.21	
103101.0301	Fondos de la Microempresa	4,816,182.33		
103101.0302	Fondos Belgas	<u>29,112.88</u>		
103102	CARTERA 1992-1995			
103102.03	VENCIDA		1,360,000.00	
103102.0301	Fondos de la Microempresa	518,000.00		
103102.0302	Fondos Belgas	432,000.00		
103102.0303	Fondos Pnud Holanda	<u>410,000.00</u>		
103103	CARTERA 1996-2008			
103103.01	AL DIA		152,464,745.18	
103103.0101	Fondos de la Microempresa	140,707,745.18		
103103.0102	Fondos Belgas	10,057,000.00		
103103.0103	Fondos Pnud Holanda	<u>1,700,000.00</u>		
103103.02	EN MORA		4,036,687.27	
103103.0201	Fondos de la Microempresa	2,911,687.27		
103103.0203	Fondos Pnud Holanda	<u>1,125,000.00</u>		
103103.03	VENCIDA		16,410,618.38	
103103.0301	Fondos de la Microempresa	14,339,618.12		
103103.0303	Fondos Pnud Holanda	<u>2,071,000.26</u>		
103199	PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR		2,084,364.16	
103199.0101	Fondos de la Microempresa	2,087,406.15		
103199.0102	Fondos Belgas	<u>6,958.01</u>		
201103.01	RESERVA DE PRESTAMOS		-18,735,306.96	
201103.0101	Fondos de la Microempresa	-18,728,502.05		
201103.0102	Fondos Belgas	<u>-6,804.91</u>		
104	CUENTAS POR COBRAR			526,253.81
104101	DEUDORES VARIOS		526,253.81	
104101.0702	Impuesto al Valor Agregado	26,389.31		
104101.9901	Fondos de la Microempresa	<u>499,864.50</u>		
	SUMA DEL ACTIVO			<u>331,540,382.59</u>



BANCO DE LOS TRABAJADORES
 FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MIPYME
 BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
 AL 31 DE DICIEMBRE 2008
 (CIFRAS EN QUETZALES)

3	PASIVO			
305	CUENTAS POR PAGAR			-612,415.35
305101.0101	FONDOS DE LA MICROEMPRESA		-479,801.47	
305101.010101	Adesco	-77,825.80		
305101.010102	Fape	-55,706.42		
305101.010103	Fundaguatemala	-89,518.20		
305101.010104	Fundemix	-117,988.79		
305101.010105	Fundesem	-12,760.57		
305101.010106	Micros	-60,871.83		
305101.010107	Desalt	-5,870.36		
305101.010108	Asoyarti	-27,760.25		
305101.010109	Micros Escuintla	-4,834.29		
305101.010110	Fundemix Puerto Barrios	-15,712.06		
305101.010111	Fundaguatemala Quetzaltenango	-10,117.42		
305101.010112	Adeph	-835.48		
305101.0102	FONDOS BELGAS		-1,621.92	
305101.010211	Fundaguatemala Quetzaltenango	-777.50		
305101.010212	Adeph	-844.42		
305104	INGRESOS POR APLICAR		-130,991.96	
305104.0201	Fondos de la Microempresa	-129,739.57		
305104.0202	Fondos Belgas	-485.27		
305104.0203	Fondos Pnud Holanda	-767.12		
309	CREDITOS DIFERIDOS			-2,094,364.16
309101	INTERESES DEVENGADOS NO PERCIBIDOS		-2,094,364.16	
309101.0301	Fondos de la Microempresa	-2,087,406.15		
309101.0302	Fondos Belgas	-6,958.01		
	PASIVO			-2,706,779.51
5	PATRIMONIO			
501	PATRIMONIO FIDEICOMETIDO			-225,319,983.71
501101	PATRIMONIO RECIBIDO		-222,733,673.24	
501101.01	PATRIMONIO AUTORIZADO			
501101.0101	Fondos de la Microempresa	-500,000,000.00		
501101.02	PATRIMONIO POR RECIBIR			
501101.0201	Fondos de la Microempresa	312,434,847.80		
501101.0202	Fondos Belgas	-3,817,128.37		
501101.0203	Fondos Pnud Holanda	-6,543,850.31		
501101.05	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
501101.0501	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL			
501101.050101	Fondos de la Microempresa	-40,182,694.00		
501101.050103	Fondos Pnud Holanda	2,455,887.00		
501101.0502	BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.			
501101.050201	Fondos de la Microempresa	12,809,269.64		
501101.050202	Fondos Belgas	49,995.00		
501102	PATRIMONIO ENTREGADO		1,177,306.74	
501102.0102	Fondos Belgas	1,177,306.74		
	van	1,177,306.74	-221,556,366.50	-228,026,763.22

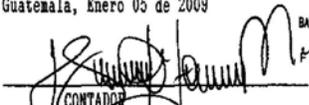


BANCO DE LOS TRABAJADORES
 FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MIPTME
 BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
 AL 31 DE DICIEMBRE 2008
 (CIFRAS EN QUETZALES)

	vienen	1,177,306.74	-221,556,366.50	-228,026,763.22
501103	RESERVAS DE CAPITAL		-3,763,024.72	
501103.01	RESERVA DE FONDO DE GARANTIA PARA LA MIC			
501103.0101	Fondos de la Microempresa	-266,960.19		
501103.0102	Fondos Belgas	-1,236.43		
501103.02	RESERVA COSTOS FIN Y/O CAP. PATRIMONIO			
501103.0201	Fondos de la Microempresa	-3,245,770.86		
501103.0202	Fondos Belgas	-18,468.08		
501103.03	RESERVA CUBRIR SERVICIO DE LA DEUDA			
501103.0301	Fondos de la Microempresa	-222,997.10		
501103.0302	Fondos Belgas	-6,866.12		
501103.04	RESERVAS POR APLICAR			
501103.0401	Fondos de la Microempresa	<u>-725.94</u>		
501104	OTRAS APORTACIONES		-592.49	
501104.0101	Fondos de la Microempresa	<u>-592.49</u>		
502	PATRIMONIO COMPLEMENTARIO			-103,513,619.37
502101	Resultado de Ejercicios Anteriores		-93,342,163.26	
502102	Resultado del Ejercicio		<u>-10,171,456.11</u>	
	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO			<u>-331,540,382.59</u>
9	CUENTAS DE ORDEN			9,247.00
906	DOCUMENTOS Y VALORES REMITIDOS		618.00	
906101	PARA SU COBRO			
906101.0101	Fondos de la Microempresa	<u>818.00</u>		
914	CUENTAS DE REGISTRO		8,429.00	
914101	DOCUMENTOS Y VALORES PROPIOS EN CUSTODIA			
914101.0101	PAGARES DE PRESTAMOS FIDUCIARIOS			
914101.010101	Bodega Central	6,503.00		
914101.010102	Bodega Quetzaltenango	1,053.00		
914101.010103	Bodega Puerto Barrios	473.00		
914101.010104	Bodega Escuintla	100.00		
914101.010110	Fondos Belgas	86.00		
914101.0102	ESCRITURAS Y LETRAS DE CAMBIO			
914101.010201	Fondos de la Microempresa	16.00		
914101.010202	Fondos Belgas	19.00		
914101.010203	Fondos Pnud Holanda	20.00		
914101.0201	Sin Valor Comercial	<u>158.00</u>		
999999	CONTRA CUENTA DE ORDEN			<u>-9,247.00</u>

El Infrascrito Perito Contador registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- con el No. 1-1-159805 CERTIFICA: Que el presente Balance General Consolidado al 31 de Diciembre de 2008, es reflejo fiel de la situación financiera del Fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.

Guatemala, Enero 05 de 2009


 CONTADOR



 GERENTE GENERAL

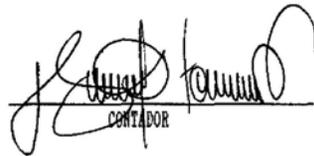

BANCO DE LOS TRABAJADORES
 FIDEICOMISOS

BANCO DE LOS TRABAJADORES
FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MIPYME
ESTADO DE RESULTADOS ANALITICO CONSOLIDADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(CIFRAS EN QUETZALES)

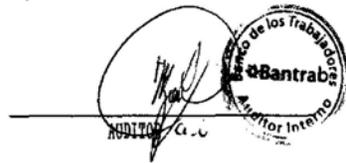
6	PRODUCTOS		-12,819,536.33
601	PRODUCTOS FINANCIEROS		
601101	INTERESES POR DISPONIBILIDADES		-1,711,683.33
601101.030201	Fondos de la Microempresa	-1,451,465.43	
601101.030202	Fondos Belgas	-80,053.66	
601101.030203	Fondos Pnud Holanda	<u>-180,164.24</u>	
601102	INTERESES POR INVERSION		-2,093,125.46
601102.010201	Fondos de la Microempresa	-1,568,018.61	
601102.010202	Fondos Belgas	-138,871.23	
601102.010203	Fondos Pnud Holanda	<u>-386,235.62</u>	
601103	INTERESES CARTERA DE CREDITOS		-9,014,727.54
601103.010101	Fondos de la Microempresa	-8,874,637.05	
601103.010102	Fondos Belgas	<u>-140,090.49</u>	
7	GASTOS		2,648,080.22
706	GASTOS DE ADMINISTRACION		2,546,460.28
706104.03	ASISTENCIA TECNICA		
706104.0301	Fondos de la Microempresa	224,410.69	
706150.01	COMISIONES POR ADMINISTRACION		
706150.0101	Fondos de la Microempresa	<u>2,422,049.59</u>	
798	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		1,619.94
798101.01	Fondos de la Microempresa	<u>1,619.94</u>	
	RESULTADO DEL EJERCICIO		<u>-10,171,456.11</u>

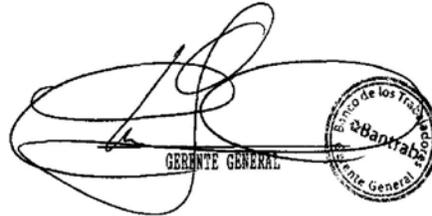
El Infrascrito Perito Contador registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- con el No. 1-1-159805 CERTIFICA: Que la utilidad de Diez Millones Ciento Setenta Y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta Y Seis Quetzales con Once Centavos (Q. 10,171,456.11) manifestado en el presente Estado de Resultados Consolidado en consecuencia del movimiento contable registrado en el Fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2008.

Guatemala, Enero 05 de 2009


CONTADOR

BANCO DE LOS TRABAJADORES
CONTADOR
FIDEICOMISOS


AUDITOR
Banco de los Trabajadores
Auditor Interno


GERENTE GENERAL
Banco de los Trabajadores
Gerente General

INFORME DE CONTROL INTERNO

Señores
Consejo Nacional para el Desarrollo de la Microempresa,
Pequeña y Mediana Empresa
Ministerio de Economía
Ciudad

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría al Balance General al 31 de diciembre de 2008, y los correspondientes Estados de Resultados, y Flujo de Efectivo, por el periodo terminado en esa fecha, preparados por el Banco de los Trabajadores, en su calidad de fiduciario, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno. Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y de Auditoría Gubernamental.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura de control interno y su operación, que consideremos deba ser comunicada en este informe.

Guatemala, mayo 2009

INFORME DE CUMPLIMIENTO

Señores
Consejo Nacional para el Desarrollo de la Microempresa,
Pequeña y Mediana Empresa
Ministerio de Economía
Ciudad

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el Balance General al 31 de diciembre de 2008, y los correspondientes Estados de Resultados y Flujo de Efectivo, por el periodo terminado en esa fecha, preparados por el Banco de los Trabajadores, en su calidad de fiduciario, están libres de errores importantes, hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad del Consejo Nacional para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa. Como parte, para obtener certeza razonable acerca de si los estados financieros no contienen errores importantes, efectuamos pruebas de cumplimiento. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones.

Los resultados de nuestras pruebas revelaron los siguientes aspectos de incumplimiento.

- 1 RESERVA PARA CUENTAS INCOBRABLES (RESERVA DE PRESTAMOS) SUPERIOR A LA ESTABLECIDA LEGALMENTE
(Hallazgo No.1)

Guatemala, mayo 2009

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO

HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 1

RESERVA PARA CUENTAS INCOBRABLES (RESERVA DE PRESTAMOS) SUPERIOR A LA ESTABLECIDA LEGALMENTE

Condición

En la evaluación realizada, se comprobó que el Balance General al 31 de diciembre de 2008, del fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, presenta una cuenta de Reserva de Préstamos por la cantidad de Q18,735,306.96 equivalente al 82.95% de la Cartera de Créditos vencida y en mora por la cantidad de Q.22,585,487.72.

Criterio

El Decreto 26-72 del Congreso de la República "Ley del Impuesto Sobre la Renta en su artículo 38 determina que: podrán optar por deducir la provisión para la formación de una reserva de valuación, para imputar las cuentas incobrables que se registren en el período impositivo correspondiente. Dicha reserva no podrá exceder del tres por ciento (3%) de los saldos deudores de cuentas y documentos por cobrar, al cierre de cada uno de los períodos anuales de imposición y siempre que dichos saldos se originen del giro habitual del negocio. Las entidades bancarias y financieras podrán constituir la misma reserva hasta el límite del tres por ciento (3%) de los préstamos concedidos y desembolsados, de cualquier naturaleza.

Causa

Aplicación de Reserva de Préstamos en exceso al límite autorizado legalmente.

Efecto

Disminuye el patrimonio del Fideicomiso, toda vez que no hay retorno del capital concedido en préstamos, lo que no permite la concesión de nuevos créditos, afectando el resultado de cada ejercicio contable.

Recomendación

El Consejo debe de cumplir con la función de conocer los diferentes problemas que afectan la ejecución del fideicomiso y definir las posibles soluciones tal como lo ordena el Reglamento de Asistencia Financiera.

Comentarios de la administración

El Fiduciario del "Fondo de Desarrollo de La Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa", Banco de los Trabajadores, S.A. desde la constitución del mismo no había estimado la reserva. Al 31 de diciembre del 2002, únicamente se había estimado una reserva de Q.241,010.35. Para los años 2003 y 2004 se mantuvo la misma cantidad de reserva. Para el año 2005 se estimó la reserva en Q.3,998,543.55. Para el año 2006 se estimó una reserva para de Q.9,955,541.93. Para el año 2007 se estimó una reserva de Q.4,540,211.13 y para el período del 2008 no se estimó reserva.

En la escritura de ampliación del fideicomiso, No. 312 de fecha 23 de diciembre de dos mil ocho, se estableció en la CLAUSULA: DECIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, II DEL FIDUCIARIO; ii OBLIGACIONES ii.j. "Determinar las cuentas incobrables conforme a las leyes tributarias, sobre un análisis técnico de la calidad de la cartera",

El primer procedimiento, la determinación de las cuentas incobrables conforme a las leyes tributarias. En este caso la LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Decreto 26-92 del Congreso de la Republica que en su artículo 38, literal q) dice literalmente: ¿Las deudas incobrables, siempre que se originen en operaciones del giro habitual del negocio y que se justifique tal calificación. Este extremo se prueba mediante la presentación de los

requerimientos fehacientes de cobro hechos, o en su caso, de acuerdo con los procedimientos establecidos judicialmente; todo ello antes de que opere la prescripción de la deuda o que la misma sea calificada de incobrable. En caso de que se recupere total o parcialmente una cuenta incobrable que hubiere sido deducida de la renta bruta, su importe debe incluirse como ingreso gravable en el período de imposición en que ocurra la recuperación. Los contribuyentes que no apliquen el sistema de deducción directa de las cuentas incobrables, antes indicado podrán optar por deducir la provisión para la formación de una reserva de valuación, para imputar las cuentas incobrables que se registren en el período impositivo correspondiente. Dicha reserva no podrá exceder del tres por ciento (3%) de los saldos deudores de cuentas y documentos por cobrar, al cierre de cada uno de los períodos anuales de imposición y siempre que dichos saldos se originen del giro habitual del negocio. Las entidades bancarias y financieras podrán constituir la misma reserva hasta el límite de tres por ciento (3%) de los préstamos concedidos y desembolsados, de cualquier naturaleza. Cuando la reserva exceda el total de los saldos deudores indicados, el exceso deberá incluirse como renta bruta del período de imposición en que se produzca el mismo.

El segundo procedimiento se refiere a una estimación de cuentas incobrables, sobre un análisis técnico de la calidad de la cartera, basada en un reporte mensual de antigüedad de saldos en mora, el proceso de cobro administrativo, prejudicial y judicial.

Estimar la reserva para préstamos incobrables conforme a la última modificación de la escritura de constitución del fideicomiso es una obligación del fiduciario Banco de los Trabajadores, S.A. El Fiduciario del Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, Banco de los Trabajadores, S. A. desde la constitución del mismo no había estimado una reserva desde la constitución del mismo no había estimado

Es importante comentar que la estimación que realiza el Fiduciario la hace con base a la calidad y situación de las carteras de créditos generadas con fondos del Programa Nacional, considerando para el efecto los saldos de los financiamientos que se encuentran vencidos y en cobro Judicial, lo que financieramente y técnicamente es correcto ya que de esta forma se muestra en forma razonable los saldos de difícil recuperación, de tal forma que se registran las pérdidas cuando se conocen y las ganancias solamente cuando se hayan percibido, tal como lo establecen los principios de contabilidad (conservatismo o prudencia). Con este procedimiento se está utilizando un criterio conservador. Dicho procedimiento es utilizado para estimar la reserva de préstamos al 31 de diciembre del 2008, resultando una insuficiencia la cual fue hecha de conocimiento del Fiduciario por medio de la Auditoría Externa del 2008. (Se adjunta oficio DE-O-241-2009)

Comentarios de auditoría

Se confirma el hallazgo por que la información presentada no es suficiente para desvanecerlo.

Acción Correctiva

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18 en contra de cinco (5) integrantes del Consejo Nacional, por la cantidad de VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q20,000.00) para cada uno.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

En la auditoría del ejercicio 2007, se identificaron deficiencias importantes de control interno y de cumplimiento, las cuales fueron reportadas en el informe correspondiente como hallazgos. En la auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2008, se examinaron las deficiencias señaladas para verificar si se subsanaron, comprobando que se cumplieron en su totalidad.

PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	CARLOS ENRIQUE HERRERA CASTILLO	COORDINADOR	01/01/2008	17/01/2008
2	JORGE ROMEO CASTRO DELGADO	COORDINADOR	18/01/2008	22/09/2008
3	LISANDRO RAUL VILLATORO RECINOS	COORDINADOR	23/09/2008	31/12/2008
4	CLARA LUZ LOPEZ RECINOS	SECRETARIA	01/01/2008	31/03/2008
5	GLORIA ESPERANZA DEL CARMEN ZARAZUA SESAM	SECRETARIA	08/04/2008	31/12/2008
6	MAX (U.N.) SANTA CRUZ ANCHISSI	REPRESENTATE TITULAR COMITE TECNICO	01/01/2008	16/01/2008
7	OSCAR VINICIO PERDOMO FIGUEROA	REPRESENTATE TITULAR COMITE TECNICO	17/01/2008	31/12/2008
8	WALTER ORLANDO CACERES LOPEZ	SUPLENTE COMITE TECNICO	01/01/2008	31/12/2008
9	WALTER ORLANDO FIGUEROA CHAVEZ	REPRESENTATE TITULAR COMITE TECNICO	01/01/2008	15/01/2008
10	EDWIN ENRIQUE BARCO GARCIA	SUPLENTE COMITE TECNICO	01/01/2008	31/12/2008
11	VERONICA ANTONIETA MORALES RAMOS DE DE LA CRUZ	REPRESENTATE TITULAR COMITE TECNICO	01/01/2008	31/12/2008
12	SANDRA MARIA REYES MEZA	SUPLENTE COMITE TECNICO	01/01/2008	31/12/2008
13	RICARDO GUNDEMARO LOPEZ OROZCO	REPRESENTATE TITULAR COMITE TECNICO	01/01/2008	30/04/2008
14	JOSE VINICIO GARCIA GARRIDO	REPRESENTATE TITULAR COMITE TECNICO	03/07/2008	31/12/2008
15	JOSE ELEAZAR BARRIOS	SUPLENTE COMITE TECNICO	01/01/2008	31/10/2008
16	ROSALIO AJCET COSTOP	REPRESENTATE TITULAR COMITE TECNICO	01/01/2008	31/12/2008
17	VILMA ELIZABETH ORTIZ CASTILLO CONTRERAS	SUPLENTE COMITE TECNICO	01/01/2008	02/07/2008
18	GUILLERMO DAVID DIAZ HERNANDEZ	SUPLENTE COMITE TECNICO	07/10/2008	31/12/2008